

Oficio Número: ITE-PG-0251/2018
Asunto: Consulta

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Por este medio, de conformidad con los artículos 35 fracción I y 62 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; en relación al artículo 54 inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 37 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito realizar una consulta relativa a la cartografía y seccionamiento electoral para la Entidad.

Dicha consulta se realiza derivado de la actualización y modificación al seccionamiento en el estado, realizado mediante Acuerdo INE/CG378/2017, aprobado el pasado 28 de agosto, en específico la creación de las secciones 0609 y 0610, la primera inserta en el municipio de Santa Cruz Tlaxcala, y la segunda en el de Españita; y que por oficio número INE/UTVOPL/1804/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, al remitir la Base Geográfica Digital con la Distritación Federal y Local, con fecha de corte al 7 de febrero de 2018, se identificó que dichas secciones se agregaron a los Distritos Electorales Locales 04 y 01, respectivamente; lo que en el caso concreto acarrearía que de dichas secciones, las y los ciudadanos de la misma y que pertenecen a municipios que no están contemplados en los Distritos Locales respectivos, voten por el distrito al que se ha asignado la nueva sección.

Aunado a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo del año 2018, la licenciada Bianca Marcela Jaramillo Alvarado, Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, remitió a este instituto el padrón electoral por Distrito Electoral Local uninominal del Estado de Tlaxcala, en el cual nuevamente se identifica que las secciones 0609 y 0610 se agregaron a los Distritos Electorales Locales 04 y 01, respectivamente.

Por otra parte, mediante correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2018, el Prof. Roberto Ruelas García, Vocal de Organización de la Junta Local del INE en Tlaxcala,

OPL TLAXCALA

remitió a este Instituto, vía correo electrónico, la proyección de casillas electorales a instalarse en la entidad, con corte al Estadístico de Padrón y Lista Nominal de fecha 31 de enero de 2018, en la cual se aprecia que la sección 0609, del municipio de Santa Cruz Tlaxcala, pertenece al Distrito Electoral Local 08; y que la sección 0610, del municipio de España, pertenece al Distrito Electoral Local 05.

En este sentido, genera confusión para la elaboración y solicitud de impresión de boletas electorales ya que en su momento el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprobó la creación de dichas secciones no establece a qué Distrito Electoral Local pertenecen; por todo lo anterior y a solicitud de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este la consulta que se realiza es la siguiente:

¿Las secciones 0609 y 0610 del estado de Tlaxcala efectivamente pertenecen a los Distritos Electorales Locales 04 y 01 respectivamente?

En sentido afirmativo ***¿Se debe contemplar la modificación a la Distritación Electoral Local y, en su caso, realizar la aclaración respecto a los municipios que componen a éstos?***

Por último, hago de su conocimiento que los municipios en donde se han ubicado a las secciones enunciadas corresponden a los distritos electorales locales 08 y 05, respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex Fábrica de San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala;
a 22 de marzo de 2018.



MTRA. ELIZABETH PIEDRAS MARTÍNEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

C. c. p. Mtro. J. Jesús Lule Ortega. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala. Para su Conocimiento.
Bianca Marcela Jaramillo Alvarado. Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala. Mismo Fin.
Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del ITE. Para su conocimiento.
Ll. Edgar Alfonso Aldave Aguilar. – Director de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del ITE. Mismo Fin.
*EPM/EAAA

OPL TLAXCALA

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA

Oficio No. INE/DERFE/STN/12795/2018

Ciudad de México, 02 de abril de 2018



MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Por instrucciones del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, y en atención al oficio INE/STCVOPL/22/2018, con la finalidad de aportar elementos para atender la petición de la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, realizada mediante oficio ITE-PG-0251/2018, a través del cual formula una consulta relativa a la cartografía y seccionamiento electoral, consistente en lo siguiente:

“... ¿Las secciones 0609 y 0610 de del estado de Tlaxcala efectivamente pertenecen a los Distritos Electorales Locales 04 y 01 respectivamente?

En sentido afirmativo ¿Se debe contemplar la modificación a la Distritación Electoral Local y, en su caso, realizar la aclaración respecto a los municipios que componen a éstos?

Al respecto y con la finalidad de atender los cuestionamientos de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local del estado de Tlaxcala, le comento que la Coordinación de Operación en Campo, área encargada de realizar los trabajos relacionados con la cartografía electoral de este Instituto, a través del oficio INE/COC/0815/2018, informó lo siguiente:

“Respecto al primer cuestionamiento, le informo que el 28 de agosto de 2017, a través del Acuerdo INE/CG378/2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (CGINE) aprobó la modificación de los límites entre los municipios de Apizaco con Santa Cruz Tlaxcala y Españita con Sanctorum de Lázaro Cárdenas. De dicha modificación, se crearon dos secciones electorales a las cuales se les asignaron las claves 0609 y 0610, quedando referidas la primera al municipio de Santa Cruz Tlaxcala, en el Distrito Electoral Federal 01 y Distrito Electoral Local 4, y la segunda en el municipio de Españita, en el Distrito Electoral Federal 03 y Distrito Electoral Local 01, de lo anterior debido a la imposibilidad técnica y jurídica de modificar los límites distritales locales, los cuales fueron aprobados por el CGINE el 02 de septiembre de 2015, a través del Acuerdo INE/CG824/2015.

En lo que respecta al segundo cuestionamiento, le informo que el Numeral 8, de los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral, aprobados el 26 de agosto de 2016 por el máximo órgano de dirección de este Instituto, a través del Acuerdo INE/CG603/2016, establecen que: "Los trabajos de actualización cartográfica electoral en relación con límites municipales o distritales no se realizarán durante el desarrollo del proceso electoral federal o en los estados con proceso electoral local, así como durante los trabajos para determinar los distritos electorales uninominales"; en tal sentido, no se tiene previsto modificar la actual demarcación distrital local, en términos de la normatividad vigente."

Lo anterior, para que a través de su amable conducto se brinde atención a la petición formulada por Consejera Presidenta del Organismo Público Local del estado de Tlaxcala.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO NORMATIVO**



LIC. ALFREDO CID GARCÍA

C c p Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral - Presente.
Dr. Benito Nacif Hernández - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores - Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente.
C c e Ing. René Miranda Jaimes - Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores - Presente.
Ing. Jesús Ojeda Luna - Coordinador de Operación en Campo - Presente

ACG/MSI/JIGO/EARM/DCF

DERFE-19819, 19973.

